

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página <b>1</b> de <b>1</b>	Revisión <b>1</b>

## RESOLUCION NÚMERO (000236) DE 2020.

“Por medio de la cual se comisiona, se autoriza unos viáticos, gastos de viaje de un funcionario de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)**  
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

### CONSIDERANDO

1. *Que el decreto No.648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.25 establece comisión de servicios “La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento.”*
2. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, requiere el desplazamiento del funcionario **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal (E), Código 10, Grado 9, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace a la ciudad de Pereira durante los días 09, 10, 11 y 12 de Diciembre 2020, con el fin de compartir resultados y experiencias del informe de medición trimestral realizado por A.G.R, atendiendo invitación Contralor Municipal de Pereira el Dr, Juan David Hurtado Bedoya.
3. Que con relación a lo anterior la Contraloría Municipal de Bucaramanga, profirió la Resolución 000255 de 2019 titulada “Por la cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos y el PAC de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020” en el cual se hace necesario afectar el rubro número 2.1.02.02.03 Viáticos y Gastos de Viajes
4. Que mediante Decreto No 1175 del 27 de Agosto 2020, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijó las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
5. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adoptó mediante resolución No 000172 del 11 de Septiembre de 2020.
6. Que para los viáticos y gastos de viaje anteriormente referidos existe Disponibilidad Presupuestal y en consecuencia la Contraloría de Bucaramanga afecto su presupuesto expidiendo el correspondiente CDP N° 20-00226 y RP N° 20-00365.
7. Que el Contralor de Bucaramanga, se desplazará por vía terrestre en la camioneta oficial de placas OSB-086, adscrita al Despacho del Contralor de Bucaramanga.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese viáticos y gastos de viaje al Doctor **HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**, Contralor Municipal de Bucaramanga (E), Código 10, Grado 9, de tres (3) día y medio (1/2), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 1 de 1	Revisión 1

FUNCIONARIO	BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
		Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL	\$14.439.012.00	3	1	\$823.957.00	\$2.883.849.00

**ARTICULO SEGUNDO:**

Se autorizan gastos de viaje por valor de \$ 500.000.00 para costos de peajes y combustible teniendo en cuenta que el desplazamiento se realizara en la camioneta de Placas OSB 086 adscrita al Despacho del Contralor de Bucaramanga, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a los, 02 días del mes de Diciembre de 2020.



**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaria Ejecutiva  
Reviso: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

vic LT